



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1221

Notificación de propuesta provisional de resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, PROV3 de fecha 6 de febrero de 2025, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para Inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, para el año 2024

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa del servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, con fecha 6 de febrero de 2025, firmó la siguiente propuesta provisional,

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PIFO 2024

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida: 8.3 Inversiones en la Prevención de los daños en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes

Convocatoria: PIFO2024_1 (PRIMERA CONVOCATORIA) Grupo: PIFO2024_1-3-PRO

Código DIR3: A4026954

Código SIA: 3056131

Código BDNS: 751463

Antecedentes

1. Con fecha de 11 de abril de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 48, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para Inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
2. Con fecha de 25 de mayo de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 69, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para Inversiones en la prevención de los daños causado en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
3. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo para presentar las solicitudes finalizó el día 31 de mayo de 2024.
4. Con fecha de 21 de noviembre de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 152, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para Inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
5. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda, el cumplimiento de los requisitos y documentación ha quedado reflejado en la aplicación SIFOG.
6. Los interesados restantes, señalados en el Anexo I adjunto, han presentado en tiempo y forma, la documentación prevista en la convocatoria, y se ha comprobado que cumplen con los requisitos exigidos para poder ser beneficiarios de esta ayuda.
7. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de intensidades de la convocatoria, a los beneficiarios les corresponde una ayuda máxima detallada en los Anexos I y II.
8. Teniendo en cuenta que el crédito existente cubre la totalidad de las peticiones de esta convocatoria no existe ningún impedimento para resolver estos expedientes sin afectar a lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la convocatoria.



Fundamentos de derecho

- 1.Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para Inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. BOIB núm.. 48 del 11 de abril de 2024, de 26 de marzo de 2024.
- 2.Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para Inversiones en la prevención de daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. BOIB núm. 69 de 25 de mayo de 2024.
- 3.Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024 por la que se convocan, para el 2024, subvenciones para Inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
- 4.Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020 .
5. Ley 39/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Propuesta provisional de concesión

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes detallados en el Anexo I que son un total de 14 expedientes y que comienza con JAUME GELABERT RIPOLL y termina con MARIA NIEVES RIBAS RIBAS , que suma un importe total de 177.384,00 euros, relativa a la línea de ayuda “inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes para el año 2024”.
2. Comunicar esta propuesta provisional a los interesados, haciéndoles evidente que disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación en el BOIB de esta propuesta, para presentar alegaciones. En el caso de no hacer uso de su derecho para alegar, en el plazo indicado, o si manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, esta propuesta tendrá carácter definitivo, elevando al vicepresidente del FOGAIBA para que dicte la Resolución de concesión de la ayuda que le corresponde.

Palma, a fecha de la firma digital

La gestora de la línea

Aina Maria Martorell Capó

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gema Canós Franch”

El jefe de la Sección XVI

Antonio Barceló Ávila

ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO DE AYUDA

Solicitante	NIF	Núm. exp.	€ ajustado	% Ayuda	€ conceder	Año
JAUME GELABERT RIPOLL	***1067**	PIFO2024_1/008	30.000,00	80.0	24.000,00	2024
FRANCISCA FERRER ALCOVER	***4639**	PIFO2024_1/045	23.990,00	80.0	19.192,00	2024
MARIA RIERA MARI	***9060**	PIFO2024_1/065	12.000,00	80.0	9.600,00	2024
TERESA VALLORI SERVERA	***8204**	PIFO2024_1/069	19.390,00	80.0	15.512,00	2024
XANO XANO EIVISSA S.L	B07960784	PIFO2024_1/070	9.240,00	80.0	7.392,00	2024
SA MARJALETA SRM	E07702905	PIFO2024_1/114	8.800,00	80.0	7.040,00	2024
MIQUEL RIUTORT BELTRAN	***5702**	PIFO2024_1/126	15.980,00	80.0	12.784,00	2024
ANTONIO TUR BONED	***5395**	PIFO2024_1/165	11.300,00	80.0	9.040,00	2024
ES CABAS SL	B07963812	PIFO2024_1/204	23.820,00	80.0	19.056,00	2024
JOSE RIBAS PRATS	***2217**	PIFO2024_1/212	4.490,00	80.0	3.592,00	2024



Solicitante	NIF	Núm. exp.	€ ajustado	% Ayuda	€ conceder	Año
AIMERIT SL	B07963788	PIFO2024_1/228	28.660,00	80.0	22.928,00	2024
MARIA ANTONIA BARCELO GARCIA	***2441**	PIFO2024_1/253	24.000,00	80.0	19.200,00	2024
NEUS OBRADOR ROSSELLÓ	***1056**	PIFO2024_1/255	7.660,00	80.0	6.128,00	2024
MARIA NIEVES RIBAS RIBAS	***4573**	PIFO2024_1/258	2.400,00	80.0	1.920,00	2024

ANEXO II INVERSIONES ELEGIBLES

Núm. exp.	Inversiones elegibles	
PIFO2024_1/008	Gestión de los árboles forestales afectados por desastres naturales	6ha
PIFO2024_1/045	Faja de prevención de incendios forestales	2,68ha
	Área de prevención de incendios forestales	0,85ha
PIFO2024_1/065	Aclareo de arbolado forestal	1,15ha
	Faja de prevención de incendios forestales	0,25ha
	Área de prevención de incendios forestales	1,8ha
PIFO2024_1/069	Aclareo de arbolado foresta	2,77ha
	Área de prevención de incendios forestales	2,77ha
PIFO2024_1/070	Aclareo de arbolado foresta	1,16ha
	Faja de prevención de incendios forestales	0,14ha
	Área de prevención de incendios forestales	1,16ha
PIFO2024_1/114	Faja de prevención de incendios forestales	1,1ha
PIFO2024_1/126	Gestión de los árboles forestales afectados por desastres naturales	2,22ha
	Faja de prevención de incendios forestales	0,61ha
PIFO2024_1/165	Aclareo de arbolado foresta	0,4ha
	Recuperación de cultivo en zonas abancaladas	1,7ha
	Área de prevención de incendios forestales	0,4ha
PIFO2024_1/204	Aclareo de arbolado foresta	0,61ha
	Faja de prevención de incendios forestales	0,88ha
	Área de prevención de incendios forestales	4,78ha
PIFO2024_1/212	Aclareo de arbolado forestal	0,04ha
	Aclareo de arbolado forestal	0,05ha
	Aclareo de arbolado forestal	0,41ha
	Área de prevención de incendios forestales	0,45ha
	Área de prevención de incendios forestales	0,38ha
PIFO2024_1/228	Aclareo de arbolado forestal	4ha
	Área de prevención de incendios forestales	4,22ha
PIFO2024_1/253	Área de prevención de incendios forestales	8ha
PIFO2024_1/255	Aclareo de arbolado forestal	0,1ha
	Faja de prevención de incendios forestales	0,42ha
	Área de prevención de incendios forestales	1,3ha
PIFO2024_1/258	Faja de prevención de incendios forestales	0,3ha

Palma, a fecha de la firma electrónica (7 de febrero de 2025)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni